



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*


RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 291/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 148 /21.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
07 JUL 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 244 H. 1433 FIRMA:

USHUAIA, 06 JUL 2021

VISTO la Nota Nº 128/2021 – Letra: LMA, presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de mantener reuniones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 06/07/21 - regreso: 08/07/21) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (06/07/21 - regreso: 08/07/21), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0291/21

LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Función Administrativa
en Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas